RESOLUCIÓN N° 978 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS" - ID N° 409.960, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 06 de julio de 2022

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 21/2022 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS" - ID N° 409.960, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Expediente SAES N° 37.028; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 34, en concordancia con el Artículo 78 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que establece el procedimiento para las contrataciones directas.

Que, en cumplimiento del Artículo 7° inciso g) del Decreto N° 2992/19, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum D.O.C. Nº 875/2022, eleva el Informe de Evaluación, de fecha 4 de julio de 2022, presentado por el Comité de Evaluación en el cual, analizadas las ofertas presentadas y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS" de la siguiente manera: a la firma PINTUPAR S.R.L., los ítems N° 2, 3, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17, por el monto total de Gs. 31.608.000 (guaraníes treinta y un millones seiscientos ocho mil) incluidos los impuestos correspondientes; y a la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., los ítems N° 4, 5, 6, 8 y 15, por el monto total de Gs. 14.173.750 (guaraníes catorce millones ciento setenta y tres mil setecientos cincuenta) incluidos los impuestos correspondientes.

Que, el Comité Evaluador recomienda, además, declarar desierto el ítem N° 1, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", inciso b) de la Ley N° 2051/03, que expresa: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"*.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 21/2022 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS" - ID N° 409.960.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

Dr. José Oscar Mora C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 978 .-

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS" - ID N° 409.960, de la siguiente manera:

- A la firma **"PINTUPAR S.R.L.",** los ítems N° 2, 3, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17, por el monto total de Gs. 31.608.000 (guaraníes treinta y un millones seiscientos ocho mil), incluidos los impuestos correspondientes.

- A la firma **"FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.",** los ítems N° 4, 5, 6, 8 y 15, por el monto total de Gs. 14.173.750 (guaraníes catorce millones ciento setenta y tres mil setecientos cincuenta), incluidos los impuestos correspondientes.

2° Declarar desierto el ítem N° 1 del presente llamado, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2022.

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente